



ACTA DE LA 154ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 154ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró mediante videoconferencia el día 3 de febrero de 2021.

Inicia la reunión Doña Marta Muñoz Cuesta, Subdirectora de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

1. **Aprobación del Orden del Día.**

Se aprueba sin cambios.

2. **Aprobación del Acta de la 153ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.**

Se aprueba sin cambios.

3. **Expedientes pendientes:**

- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-11, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el herpes virus porcino modificado genéticamente (actividad A/ES/20/14), de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.**

Esta instalación fue visitada el día 3 de marzo de 2020 y se estudió la notificación inicialmente en la 147ª reunión de la CNB, acordándose solicitar información adicional. En la 153ª reunión de la CNB se revisó la información adicional presentada por el notificador y se estuvo de acuerdo en pedir nuevos cambios y aclaraciones. El notificador ha contestado recientemente a las cuestiones planteadas, tan sólo queda pendiente un cambio.

Tan pronto como se comunique a la CNB dicho cambio, se procederá a informar favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG), ya que ya que la documentación presentada es correcta y se considera que la instalación reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.



- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-29, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 en la que se quiere desarrollar actividades con organismos modificados genéticamente (OMG) previamente autorizadas (A/ES/96/02, A/ES/06/09, A/ES/06/10, A/ES/06/17, A/ES/07/06, A/ES/07/13, A/ES/10/04 y A/ES/13/74), de la empresa HIPRA (edificio CIAMER OESTE, secciones CB4, HV5 y CB5).**

Durante la 150ª reunión de la CNB se revisó esta notificación, se estuvo de acuerdo en solicitar algunas aclaraciones al notificador, y en la 152ª reunión se revisó la información adicional remitida, señalándose que todavía quedaban algunas cuestiones por resolver. El notificador ha vuelto a enviar nueva documentación.

Sin embargo, la CNB sigue considerando necesario que el notificador aclare cierta cuestión. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- **Información adicional de las notificaciones A/ES/20/I-30, A/ES/20/I-31, A/ES/20/I-32 y A/ES/20/I-33, relativas a instalaciones de utilización confinada de tipo 2 en las que se quiere desarrollar actividades con OMG previamente autorizadas, de la empresa HIPRA.**

Estas notificaciones se revisaron inicialmente en la 151ª reunión de la CNB, en la que se acordó solicitar algunos cambios y aclaraciones, y posteriormente durante la 153ª reunión, se pidió nueva información adicional. El notificador ha enviado documentación al respecto.

La CNB considera que la información aportada es correcta, y que las instalaciones A/ES/20/I-30, A/ES/20/I-31, A/ES/20/I-32 y A/ES/20/I-33 disponen de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-35, relativa a una instalación de utilización de tipo 2 para trabajar con líneas celulares modificadas genéticamente (actividad previamente notificada), del Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI), de la Universidad de Zaragoza.**

En las reuniones 151ª y 153ª de la CNB, se revisó esta notificación, y se estuvo de acuerdo en pedir algunos cambios e información adicional al notificador. La documentación adicional remitida se considera que responde a las cuestiones planteadas.

En opinión de la CNB la instalación A/ES/20/I-35 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, y la documentación remitida es adecuada, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.



- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-42, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares modificadas genéticamente (actividad A/ES/20/91), de la Fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía (MEDINA).**

En la 152ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y se acordó solicitar al notificador información adicional y algunas modificaciones. El notificador ha contestado a estas cuestiones adecuadamente.

Teniendo en cuenta que la CNB considera que la instalación A/ES/20/I-42 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, y que la documentación presentada es correcta, informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/20/112, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *E. coli* modificado genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/09/I-15, de 3P Biopharmaceuticals (para la realización de actividades para Eligo Bioscience).**

Esta actividad se revisó en la 153ª reunión de la CNB, y se estuvo de acuerdo en pedir al notificador cierta aclaración. El notificador ha mandado información adicional.

La CNB considera que la documentación remitida es adecuada, y que la instalación A/ES/09/I-15 reúne las medidas de confinamiento necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/20/112 al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-46, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (Edificio Mar), para trabajar con *E.coli* y células murinas modificadas genéticamente (actividad A/ES/20/101), de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP).**

Durante la 153ª reunión de la CNB se estudió esta notificación, y se acordó solicitar al notificador información adicional. El notificador ha contestado.

En opinión de la CNB la información presentada es correcta, y la instalación A/ES/20/I-46 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, de modo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG. En cualquier caso, en el informe de la instalación la CNB incluirá algunas indicaciones.



- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-47, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (Edificio Montaña), para trabajar células murinas modificadas genéticamente (actividad A/ES/20/102), de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP).**

En la 153ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y se pidió al notificador más información adicional, que envió.

La CNB considera que la documentación remitida es adecuada y que la instalación A/ES/20/I-47 reúne las medidas de confinamiento para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG. De todos modos, en el informe de la instalación la CNB incluirá algunas indicaciones.

- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-49, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con linfocitos T humanos maduros autólogos modificados genéticamente (actividad A/ES/20/106), del Banc de Sang i Teixits (BST).**

Esta notificación se revisó en la 153ª reunión de la CNB y se solicitó al notificador que enviara más información. El notificador ha remitido la información solicitada.

La instalación A/ES/20/I-49 se informará favorablemente al CIOMG por la CNB, ya que dispone de las medidas de confinamiento necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2 y la documentación presentada es correcta.

- **Información adicional de la notificación B/ES/20/19, de un ensayo clínico con linfocitos T diferenciados autólogos de sangre periférica expandidos y transducidos con un lentivirus para expresar un receptor antigénico quimérico con especificidad anti-CD19 (A3B1) conjugado con las regiones coestimuladoras 4-1BB y CD3z (células ARI-0001), en pacientes con leucemia linfoblástica aguda CD19+ resistente o refractaria a tratamiento, del Hospital Clinic de Barcelona.**

Durante la 153ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y pidió documentación complementaria. El notificador ha enviado la información solicitada.

Esta notificación estuvo sometida al procedimiento de información pública en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante el plazo indicado de 30 días (del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2020), no habiéndose recibido ningún comentario.

En opinión de la CNB la documentación presentada es adecuada, y este ensayo clínico no supone un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni para el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.



- **Información adicional de la notificación B/ES/20/24, relativa a un ensayo clínico con virus adenoasociados modificados genéticamente (Fidanacogen elaparovec, PF06838435) en pacientes con hemofilia B de moderadamente severa a severa, de la empresa Pfizer, Inc.**

En la 153ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se señaló que el notificador debía justificar cierta cuestión. El notificador ha contestado, pero la CNB sigue teniendo dudas sobre la información presentada, y volverá a preguntar al notificador.

Tan pronto como el notificador conteste, y se lo hace correctamente, la CNB procederá a informar favorablemente este ensayo al CIOMG, considerando que no supone un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal y para el medio ambiente.

Esta notificación estuvo en información pública durante 30 días (del 26 de noviembre al 25 de diciembre) en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y no se recibieron comentarios al respecto.

- **Información adicional de la notificación B/ES/20/25, correspondiente a un ensayo clínico con Cemiplimab como agente en monoterapia y en combinación con RP1 (virus recombinante de la cepa RH018 del virus del herpes simplex de tipo silvestre) en pacientes con carcinoma epinocelular avanzado de la empresa Replimune Inc.**

Esta notificación se estudió en la 153ª reunión de la CNB, durante la cual se pidieron algunas mejoras en la documentación presentada. El notificador ha remitido la información adicional solicitada.

En la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha estado disponible en información pública esta notificación, desde el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2020. No se ha recibido ningún comentario.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y que el ensayo clínico no supone un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni para el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

4. **Notificación B/ES/20/18, correspondiente a un ensayo clínico con el producto V938 (virus de la enfermedad de Newcastle modificado genéticamente) en combinación con pembrolizumab, en pacientes neoplasias malignas avanzadas/metastásicas o recurrentes, de la empresa Merck Sharp & Dohme Corp.**

Tras el estudio de la documentación, la CNB está de acuerdo en que es necesario solicitar información adicional al notificador, por lo que el informe de evaluación del riesgo de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.



5. **Notificación B/ES/20/23, relativa a un ensayo clínico con el producto SPK-3006 (virus adenoasociado modificado genéticamente) en adultos con enfermedad de Pompe de inicio tardío, de la empresa Spark Therapeutics Ireland Limited.**

Esta notificación se encuentra en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para cumplir con el procedimiento de información pública durante 30 días (del 25 de enero al 23 de febrero de 2021). Por el momento se ha recibido ningún comentario al respecto.

La CNB considera que es preciso pedir al notificador documentación adicional. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación no se emitirá hasta que el notificador no presente la pertinente información adicional.

6. **Notificación A/ES/21/I-01, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (animalario) para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/21/01), de la Asociación IIS Biocruces-Bizkaia.**

A petición de la CNB, el notificador envió un reportaje fotográfico para poder evaluar las medidas de confinamiento de las instalaciones notificadas.

Tras el estudio de la notificación, y revisadas las fotos, la CNB ha acordado informar favorablemente al CIOMG la instalación A/ES/21/I-01 para el desarrollo de actividades de utilización confinada con ratones modificados genéticamente de tipo 1, por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas, y que la información presentada es correcta.

7. **Notificación A/ES/21/02, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con vectores lentivirales modificados genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/06/I-10 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III.**

La CNB es de la opinión que la información presentada es correcta y que la instalación A/ES/06/I-10 dispone de las medidas de confinamiento necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/21/02 al CIOMG.

8. **Notificación A/ES/21/03, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con virus Sendai modificado genéticamente como vector viral, en la instalación ya autorizada A/ES/09/I-20 del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER).**

En opinión de la CNB la documentación presentada es adecuada, y la instalación A/ES/09/I-20 reúne las medidas de bioseguridad requeridas para poder llevar a cabo actividades de utilización



confinada con OMG de tipo 2, así que informará favorablemente la actividad A/ES/21/03 al CIOMG.

- 9. Notificación A/ES/21/04, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con virus de la peste porcina africana (vPPA) modificado genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-01 del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA-INIA).**

Esta notificación se encuentra en información pública durante 30 días (del 25 de enero al 23 de febrero de 2021) en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, no habiéndose recibido ningún comentario al respecto hasta la fecha.

La CNB solicitará cierta aclaración al notificador. Tan pronto como el notificador conteste, y finalice el periodo de información pública, la CNB procederá a informar favorablemente la actividad A/ES/21/04 al CIOMG (salvo que la contestación no se considere adecuada o se reciba al comentario pertinente del público que conlleve una nueva evaluación del riesgo), ya que la instalación A/ES/00/I-01 dispone de las medidas de confinamiento necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 3.

- 10. Notificación A/ES/21/05, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con adenovirus humano tipo 5 modificado genéticamente, cuyo objetivo último es la vacunación frente al virus de la lengua azul, en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-01 del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA-INIA).**

y

- 11. Notificación A/ES/21/06, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con adenovirus humano tipo 5 modificado genéticamente, cuyo objetivo último es la vacunación frente al virus de la peste de los pequeños rumiantes, en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-01 del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA-INIA).**

Estas notificaciones se encuentran en la página Web del del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para información pública durante 30 días (del 25 de enero al 23 de febrero de 2021). Por el momento no se ha recibido ningún comentario al respecto.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y que la instalación A/ES/00/I-01 reúne las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 3, por lo que informará favorablemente las actividades A/ES/21/05 y A/ES/21/06 al CIOMG. En cualquier caso, no se emitirá dicho informe hasta que no finalice el periodo de información pública, teniendo en cuenta cualquier comentario del público que conlleve una nueva evaluación del riesgo de las actividades propuestas.



12. **Notificaciones A/ES/21/07 y A/ES/21/08, correspondiente a actividades de utilización confinada de tipo 2 con betanodavirus modificados genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación autorizada A/ES/19/I-25 del Centro de Experimentación de Ecología y Microbiología de Sistemas Acuáticos Controlados Grice-Hutchinson de la Universidad de Málaga.**

En opinión de la CNB la información remitida es adecuada, y la instalación A/ES/19/I-25 dispone de las medidas de confinamiento necesarias para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente las notificaciones A/ES/21/07 y A/ES/21/08 al CIOMG.

13. **Notificación A/ES/21/09, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 con betanodavirus modificados genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/12/I-29 del Servicio Centralizado de Investigación de la Universidad de Málaga.**

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y que la instalación A/ES/12/I-29 reúne las medidas de confinamiento indicadas para poder desarrollar actividades con OMG de tipo 2, de modo que informará favorablemente la notificación A/ES/21/09 al CIOMG.

14. **Notificación A/ES/21/I-02, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para realizar la producción de la candidata a vacuna COVID-19 Ad26.COVS-S de Janssen-Cilag International NV (actividad A/ES/21/10), de los laboratorios Reig Jofré.**

A solicitud de la CNB, el notificador remitió fotos de la instalación.

Tras el estudio de la notificación, incluyendo las fotos de las instalaciones, la CNB ha acordado informar favorablemente al CIOMG el uso de la instalación A/ES/21/I-02 para el desarrollo de la actividad de utilización confinada con OMG de tipo 1 A/ES/21/10, por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

15. **Notificación A/ES/21/I-03, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (animalario) para trabajar con ratones, ratas y peces cebras modificados genéticamente (actividad A/ES/21/11), del Institut de Recerca Germans Trias i Pujol.**

No ha sido posible llevar a cabo una visita a las instalaciones antes de esta reunión, y el notificador tampoco ha remitido fotos de las mismas, por lo que el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.



16. **Notificación A/ES/21/I-04, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 en la que se quiere trabajar con el Virus de la estomatitis vesicular modificado genéticamente, para identificar antivirales que inhiban la entrada de SARS-COV-2 en las células (actividad A/ES/21/12), del Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SYSBIO).**

El notificador ha enviado fotos de las instalaciones a petición de la CNB.

Tras el estudio de la información remitida, la CNB considera preciso solicitar al notificador información adicional.

Tan pronto como se remita a la CNB esta información, y se considera adecuada, se procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG, ya que la instalación A/ES/21/I-04 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para poder desarrollar actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

17. **Notificación A/ES/21/I-05, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (ampliación de la instalación A/ES/19/I-37) para realizar actividades con *E.coli* y células de ratón modificados genéticamente (actividad A/ES/21/13), del Institut de Bioenginyeria de Catalunya – IBEC.**

A solicitud de la CNB, el notificador remitió fotos de la instalación.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y que la instalación reúne las medidas de confinamiento adecuadas para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

18. **Notificación A/ES/21/I-06, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/21/14), del Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV-CSIC).**

Se han solicitado fotografías de las instalaciones al notificador, pero no se han remitido, por lo que el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente. Además, hay algunas cuestiones que deben ser aclaradas.



19. Informe de shedding del Ensayo clínico abierto, aleatorizado, de fase II con una cohorte de entrada de seguridad de fase Ib, con el producto ONCOS-102, un adenovirus oncolítico humano modificado genéticamente, y pemetrexed/cisplatino, en pacientes con mesotelioma pleural maligno no resecable, de la empresa Theradex. Notificación B/ES/16/04, autorizada el 21/04/2016.

El notificador ha presentado el informe de shedding del ensayo clínico B/ES/16/04, en el que se concluye que no hay diseminación del virus modificado genéticamente.

20. Varios:

- Se comunica un incidente, pérdida de una muestra de un paciente, en el ensayo clínico B/ES/17/19. En todo caso, se notificó el cierre prematuramente de este ensayo el 27 de agosto 2020 debido a que no estaban consiguiendo los resultados esperados.
- Está pendiente que se convoque una reunión del grupo Interplay GMO/Pharma para discutir si hay que modificar algún formulario.
- Recientemente se ha publicado un artículo sobre la presencia del teosinte en Europa, en el que se ha observado la introgresión de genes de variedades de maíz de las que se cultivan en la UE a las plantas de teosinte, responsables, por ejemplo, de la floración o de la resistencia a herbicidas, que podrían tener repercusiones en cuanto a la persistencia del teosinte en el medio ambiente. El CIOMG solicitó a la CNB su opinión sobre este artículo y sobre el dictamen del Grupo de Trabajo de EFSA sobre análisis comparativo y riesgo ambiental. En concreto, el CIOMG solicitó a la CNB información adicional sobre las siguientes cuestiones: (1) idoneidad del teosinte y su progenie como planta huésped para los agentes responsables de la plaga de taladro; (2) idoneidad del teosinte y su progenie como planta huésped para lepidópteros no diana; (3) presencia de la proteína Cry1Ab en el teosinte y su progenie en España; y (4) niveles de expresión de la proteína Cry1Ab en el teosinte y su progenie en España. La secretaria de la CNB solicitó a sus expertos su colaboración para la contestación a estas cuestiones, y el correspondiente informe ha sido publicado su informe en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El informe se ha remitido al CIOMG, que a su vez lo ha enviado a la Comisión Europea.
- El día 29 de enero de 2021 hubo una reunión online de la Directiva 2009/41/CE, relativa a la utilización confinada de microorganismos modificados genéticamente, durante la cual los Estados miembros informaron sobre las actividades de utilización confinada llevadas a cabo en sus países durante los años 2014 a 2018. Se va a mandar a los miembros de la CNB el informe derivado de dicha reunión, por si quieren hacer comentarios. La Comisión Europea ha dado de plazo hasta el 12 de febrero para hacer comentarios.
- Hoy, 3 de febrero de 2021, se está celebrando también de manera online una reunión del Comité de la Directiva 2001/18/CE, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente.



- Se va a mandar a los miembros de la CNB una consulta escrita sobre si algunas modificaciones entran dentro del marco de aplicación de la legislación de OMG y algunas cuestiones sobre clasificación del riesgo de OMG.
- Se recuerda que se ha circulado el Reglamento Interno de la CNB, y que se han recogido los comentarios recibidos por sus miembros. Se volverá a enviar incluyendo dichos comentarios. Asimismo, se trasladará a los servicios jurídicos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para su revisión.
- Se va a mandar a los miembros de la CNB una consulta sobre clasificación del riesgo de un OMG, remitida por la empresa Zoetis.

La próxima reunión de la CNB está prevista que se celebre el 17 de marzo.

Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 14:00 horas.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA CNB

Ismael Aznar Cano

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 154ª Fecha: 3 de febrero de 2021

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
Don Iñigo Loureiro Beldarrain	INIA
Doña María Luisa González Márquez	Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (Ministerio de Sanidad)
Don Pablo Muñoz Trigo	Comunidad Foral de Navarra
Doña Mercedes de la Cruz Seguí	Junta de Andalucía
Doña María Pérez	Junta de Andalucía
Don Javier Martínez de Velasco	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Doña M ^a Yolanda Hernández Martín	AESAN
Doña Margarita de Lezcano-Mújica Núñez	Secretaría General de Universidades (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades)
Doña Ana Judith Martín de la Fuente	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPA)
Doña M ^a del Carmen Camarero García	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPA)
Don Marcos Timón	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Doña Asunción Mirón Hernández	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Don Luis Lagoma Loren	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Don Carlos García Vegas	Dirección General de Protección Civil y Emergencias
Don Arturo Anadón	
Don Antonio Molina	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP, UPM-INIA)
Doña María Valle Jiménez Pérez	Agencia Estatal de Investigación (AEI)
Doña Juncal Garmendia García	Instituto de Agrobiotecnología (CSIC)
Doña Silvia Gil Alcalde	Centro Nacional de Alimentación (AESAN)



Don Ignacio Pérez de Castro Insúa	Instituto de Salud Carlos III
Doña Paula Romero Muelas	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Don Antonio Calvo	Comunidad de Madrid
Doña Marta Muñoz Cuesta	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Don Óscar González Sánchez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Doña Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Doña Eva M ^a Gómez Toré	INIA
Doña Lucía Roda Ghisleri	INIA